

16/05/2017

### **Calama: condenan a mellizos por robo en lugar habitado**

El fiscal de Calama Víctor Ravello Vidal, obtuvo una sentencia de condena en contra de los mellizos Michael Glen Morales Rojo, y Michael Alan Morales Rojo de 36 años de edad a quienes el Tribunal Oral en lo Penal de Calama, encontró culpables de un delito de robo en lugar habitado, ilícito por el que les aplicó una pena de 5 años y un día de presidio mayor en su grado mínimo.

Los hechos investigados ocurrieron el día 24 de octubre de 2016, siendo

aproximadamente las 15 horas, cuando los hermanos Morales Rojo llegaron hasta una vivienda ubicada en calle Arauco, en la cual hicieron un forado en el portón de acceso de vehículos, luego el imputado Michael Glen Morales ingresó al inmueble por dicho forado, intentando apropiarse de una lavadora lo que no consiguió registrando las demás dependencias en busca de especies. Finalmente salió del inmueble, reuniéndose con su hermano que se había quedado afuera efectuando labores de vigilancia.

Una vecina, que fue testigo de los hechos, llamó a Carabineros, quienes sorprendieron a los imputados en las afueras del inmueble.

En el juicio los hermanos renunciaron a su derecho a guardar silencio y declararon en estrados señalando que venían de una botillería de comprar trago y que fueron detenidos al pasar por el inmueble afectado, pero que ellos no cometieron ningún delito.

No obstante esta tesis fue desvirtuada por la testigo que los vio realizar el forado y a uno de ellos ingresar al domicilio.

Por estos antecedentes al valorar la prueba presentada por el fiscal Ravello consistente en testimonial, documental y fotográfica, los sentenciadores dieron por acreditado, tanto el delito como la participación que en el mismo cupo a los acusados.

